



SP/1386

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 JUN. 2026

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/675, de 24 de julio de 2025;

RESULTANDO: que por la referida resolución se dispuso el pase en comisión del funcionario de la Intendencia de Salto, señor Wilson Rafael Sosa Pintos, titular de la cédula de identidad N°4.489.387-9, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación;

CONSIDERANDO: que la Coordinadora del Área Programas Especiales solicita el cese del mencionado pase en comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y la Resolución de la Presidencia de la República N°260/020, de fecha 10 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el pase en comisión dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/675, de 24 de julio de 2025, del funcionario de la Intendencia de Salto, señor Wilson Rafael Sosa Pintos, titular de la cédula de identidad N°4.489.387-9, a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República

